



ALEMANIA¹⁴⁹

Afiliadas a la IE

- BLBS** Bundesverband des Lehrerinnen und Lehrer an Beruflichen Schulen (Asociación Alemana de Escuelas de Formación Profesional)
- GEW** Gewerkschaft Erziehung und Wissenschaft (Sindicato Alemán de Educación y Ciencia)
- VBE** Verband Bildung und Erziehung (Asociación para la Educación)

Ratificaciones

- C. 87 Libertad Sindical y Protección del Derecho de Sindicación (1948) ratificado en 1957
- C. 98 Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva (1949) ratificado en 1956
- C.100 Igualdad de Remuneración (1951) ratificado en 1956
- C.111 Discriminación (Empleo y Ocupación) (1958) ratificado en 1961
- C.144 Consulta Tripartita (1976) ratificado en 1979
- C.151 Relaciones de Trabajo (Servicio Público) (1978) no ratificado
- C.154 Negociación Colectiva (1981) no ratificado

Introducción

Hay una Conferencia Permanente de los Ministros de Educación y Asuntos Culturales de los *Länder* que coordina la política educativa a nivel federal y una comisión federal que garantiza programas estandarizados. Sin embargo, el sistema educativo (desde la educación primaria hasta la educación superior y para adultos) se encuentra bajo la jurisdicción de los 16 *Länder* y las escuelas infantiles se encuentran bajo la responsabilidad de los municipios, dentro de un marco legal determinado por el *Länder* correspondiente.

Situación del Personal Docente

Los docentes se contratan bien como funcionarios (*Beamte*) bien como empleados públicos (*Arbeitnehmer des öffentlichen Dienstes*). Hay cerca de 660.000 docentes con el estatuto de funcionario y 200.000 docentes con el estatuto de empleado público. Los funcionarios tienen un nombramiento de por vida, que también cubre un plan de pensiones específico y una cobertura sanitaria privilegiada. Legalmente, reciben subsidios de subsistencia y no salarios.

La proporción de docentes contratados como empleados públicos varía de un 100% en Mecklenburg-Vorpommern a menos del 10% en Baden-Württemberg.¹⁵⁰ En la antigua

¹⁴⁹ Mi más sincero agradecimiento por los informes escritos, contribuciones adicionales y entrevistas a Gesa Bruno-Latcha, de GEW, y Gitta Franke-Zöllmer, de VBE, el 12.02.2013.

¹⁵⁰ Ver Anexo 1 «Chart of the Percentage of Public Employees in the Teaching Workforce in the German Länder» (Gráfico de Porcentaje de Empleados Públicos en el Personal Docente en los Länder Alemanes).

RDA no había docentes con el estatuto de funcionario, por eso la mayoría de los docentes de los nuevos Länder formados después de 1990 tienen el estatuto de empleado público. Sin embargo, algunos de los nuevos Länder han optado por nombrar como funcionarios algunos docentes, como los directores de escuelas, porque a corto plazo tiene más ventajas a nivel financiero, ya que los funcionarios se encuentran excluidos del seguro sanitario y los sistemas de seguridad social generales. Actualmente, este cambio se está extendiendo a Thüringen, Brandenburg, Sachsen-Anhalt y Mecklenburg-Vorpommern. En Berlín, antes de 1990, los docentes del lado de Berlín Occidental tenían el estatuto de funcionario y los docentes del antiguo Berlín Oriental eran empleados públicos. Desde finales de los 90, todos los docentes nuevos se contrataban como empleados públicos.

Libertad Sindical y Negociación Colectiva

La negociación colectiva está protegida por la Ley Básica Alemana y los convenios colectivos están regidos por la Ley de Convenios Colectivos. No existen regulaciones estatutarias sobre la certificación de sindicatos como agentes negociadores, ya que la legislación laboral alemana está basada en su mayoría en la jurisprudencia.

Los funcionarios no tienen permitido organizar huelgas ni negociar colectivamente. Sin embargo, se debe consultar a las organizaciones paraguas de los sindicatos de funcionarios (*Deutscher Gewerkschaftsbund DGB* y *Deutscher Beamtenbund dbb*) sobre las regulaciones generales en materia de legislación del funcionariado a nivel federal de conformidad con la sección 118 de la ley federal del funcionariado (BBG), y en los Länder de conformidad con la sección 53 de la ley sobre el estatuto del funcionariado. En el caso de las leyes más recientes relativas a la ley de servicios públicos (*Dienstrechtsneuordnungsgesetz*) y la ley sobre el estatuto del funcionariado (*Beamtenstatusgesetz*) sí se han dado varias consultas con las confederaciones sindicales.¹⁵¹ Pero no existe ninguna disposición que establezca que se debe alcanzar un consenso antes de que las regulaciones entren en vigor.

La exclusión de los docentes con estatuto de funcionario del derecho de huelga y el derecho de negociación colectiva ha sido objeto de un exhaustivo estudio dentro de la OIT. El gobierno argumenta que la "regulación legislativa del funcionariado es un principio tradicional constitucionalmente otorgado del servicio civil de conformidad con el artículo 33(5) de la Ley Básica, y deriva de la obligación de los funcionarios de lealtad y obligación a llevar a cabo sus funciones",¹⁵² y por lo tanto la negociación colectiva y el derecho de huelga son incompatibles con estos principios. GEW, afiliada a la IE, argumenta que el estatuto del funcionariado se debería modernizar para que esté en línea con el contexto legal del siglo XIX, aunque no todos los sindicatos comparten esta opinión.

Los docentes con estatuto de empleados públicos y los docentes del sector privado pueden firmar acuerdos colectivos. Los docentes con estatuto de empleado público están cubiertos por las disposiciones del Marco de Convenio Colectivo para el Servicio Público

¹⁵¹ Informe de Observaciones de la OIT/CEACR adoptado en 2011 y publicado en 2012 - Convenio 98

¹⁵² Informe de Observaciones de la OIT/CEACR adoptado en 2011 y publicado en 2012 - Convenio 87

en los Länder, que se negocia conjuntamente entre los sindicatos del sector público bajo la dirección del *United Services Union* (ver.di.). Los docentes representan aproximadamente un tercio de los empleados cubiertos por este convenio colectivo. Negocian acuerdos con la *Employers Association of the German Länder* (TdL), con la excepción de Hesse.¹⁵³ En Hesse, existe un convenio colectivo independiente que es muy similar. En el caso de las escuelas infantiles, guarderías y centros de bienestar juvenil, los sindicatos del sector público negocian con la *Municipal Employers' Association* (VKA). Los convenios tienen una duración de dos años y se negocian en años alternos.

Sin embargo, desde las reformas del sistema federal, se acordó que cada uno de los Länder establecería sus propias condiciones de trabajo para el funcionariado. Asimismo, se estableció que independientemente de su estatuto laboral, el salario de los docentes se regularía de acuerdo con las condiciones del funcionariado.

Por eso, los acuerdos colectivos no incluyen dos cuestiones fundamentales: las horas de trabajo de los docentes y las designaciones de los docentes en las categorías salariales (*Eingruppierung*), que determinan los salarios reales. Las dos afiliadas a la IE, GEW y VBE, han organizado campañas desde 2006 para incluir estas cuestiones en los convenios colectivos. GEW ha presentado una demanda en la que declara que para llegar a un acuerdo colectivo sobre la remuneración de los docentes, las negociaciones deberían llevarse a cabo a nivel federal.¹⁵⁴ Sin embargo, en la ronda de negociaciones salariales de 2013 esta demanda tampoco tuvo éxito. Pero los sindicatos han declarado que seguirán adelante con ella.

Entre las cuestiones que cubren los convenios colectivos marco en el sector público se encuentran los niveles salariales, las categorías salariales, las condiciones generales de trabajo, las vacaciones, los contratos a tiempo parcial, remuneraciones especiales, indemnización en caso de enfermedad, cualificaciones y horas de trabajo (excepto para los docentes).

Los convenios colectivos cubren a todos los docentes con estatuto de empleados públicos. El nivel de cobertura en el sector privado es difícil de estimar y hay algunas escuelas privadas que se niegan a negociar convenios colectivos.

Tendencias desde la crisis financiera

El sector de la educación ha conocido importantes restricciones financieras desde principios de los 90 (tras la unificación alemana) con una profunda reestructuración del sector público

¹⁵³ *EIRO Representativeness Study of the European Social Partners (Estudio de Representatividad de los Socios Sociales Europeos); Sector de la Educación Alemania DE 1001019Q Birgit Kraemer y Sandra Vogel Instituto de Investigación Económica y Social e Instituto de Investigación Económica de Colonia 21.04.2011; desde el 1 de enero de 2013, Berlín forma parte de la Employers Association of the German Länder.*

¹⁵⁴ *Alemania: Docentes sindicalistas en una huelga de advertencia sobre las condiciones de trabajo (28 de noviembre de 2012) http://www.ei-ie.org/en/news/news_details/2380 último acceso el 3.03.2013.*

y un estancamiento general en los niveles salariales del sector público. Después de 2008, la economía alemana se recuperó relativamente rápido de la crisis financiera y ha permanecido bastante estable, y el empleo y los ingresos fiscales se han ido desarrollando favorablemente.

Partes negociadoras ¹⁵⁵	ALCANCE DE LOS CONVENIOS		
	Por sector	Tipo de trabajadores	Por territorio
ver.di, dbb, VBE ¹⁵⁶ , GEW – VKA, gobierno federal	Sector público, nivel federal y local, municipios	Todos los empleados del sector contratados por el estado federal o los municipios locales.	Alemania
ver.di, dbb, VBE, GEW – TdL	Sector público, nivel de Länder	Todos los empleados del sector contratados por los Länder (aparte de Hesse y Berlín).	Alemania aparte de Hesse
ver.di, dbb, VBE, GEW – Hesse	Sector público	Todos los empleados del sector contratados por Hesse	Hesse
ver.di; GEW Training – BBB El convenio colectivo ha sido ampliado por el gobierno federal y cubre sólo condiciones de trabajo mínimas.	Establecimientos de formación continua y organizaciones que trabajan para las agencias de políticas del mercado laboral.	Empleados en instituciones y organizaciones de formación continua	Alemania

Alemania era uno de los pocos países que adoptaron un paquete de estímulos que incluía un programa de construcción de escuelas y formación en recursos humanos. Sin embargo, la situación puede cambiar en un futuro próximo, ya que una nueva disposición constitucional ha impuesto restricciones legales vinculantes sobre los déficits públicos de los Länder, que resultará en una reducción del gasto público, ya que los Länder no tienen poder para introducir impuestos sobre la renta ni un IVA más altos. Los Länder tienen que alcanzar un déficit público cero para 2020. Dado que la educación representa una gran parte del gasto de los Länder, ya se ha anticipado que tendrá un impacto en la financiación de la educación.

En 2009, cuando se renegó el acuerdo de VKA sobre servicios sociales (incluida la educación preescolar), fue necesario organizar una prominente acción de huelga para obtener un nuevo sistema de escalas salariales con vistas a proporcionar salarios más altos y mejores protecciones de salud y seguridad laboral.¹⁵⁷

En los últimos años se ha incrementado la diferencia salarial entre los docentes funcionarios de los diferentes Länder. Las diferencias salariales entre los Länder se encuentran actualmente en alrededor del 12%, lo que también ha llevado a la “competencia” entre los Länder a la hora de contratar docentes. Algunos Länder también han incrementado las horas de trabajo que, como ya hemos indicado, también se regulan por ley y ordenamiento jurídico.

¹⁵⁵ *idem* EIRO Representativeness Study of the European Social Partners (Estudio de Representatividad de los Socios Sociales Europeos); Sector de la Educación - Alemania.

¹⁵⁶ VBE forma parte del comité de negociación aunque dbb es el socio negociador oficial.

¹⁵⁷ “New package of agreements for social and child care workers” (Nuevo paquete de convenios para los trabajadores de cuidados sociales y guarderías) EIRO DE 09090191 Heiner Dribbusch, Instituto de Investigación Económica y Social 29.09.2009.



En Sajonia, donde los salarios se encuentran entre los más bajos del país, hubo una huelga en 2012 para exigir incrementos salariales, mejores acuerdos para la jubilación anticipada y mejores niveles de dotación de personal.¹⁵⁸ En todos los Länder alemanes orientales, el 90% de los docentes tienen más de 40 años y el 40% tienen más de 55 años.

Una de las principales preocupaciones de GEW ha sido la necesidad de modernizar el estatuto del funcionariado, y a través de la legislación federal, extender el alcance de la negociación colectiva de modo que incluya la remuneración y las horas de trabajo para todos los docentes. GEW también ha apoyado casos en los tribunales alemanes sobre el derecho de los docentes con estatuto de funcionario a participar en las huelgas con el objetivo de llevar el caso al Tribunal Europeo de Derechos Humanos en Estrasburgo. En un caso sobre medidas disciplinarias contra un docente con estatuto de funcionario que había participado en una huelga de docentes, el Tribunal Administrativo de Düsseldorf en Renania del Norte-Westfalia, dictó en diciembre de 2010 que la prohibición general de huelga para el funcionariado era probablemente contraria al Convenio Europeo de Derechos Humanos porque el funcionario en cuestión no estaba ejerciendo ninguna autoridad en nombre del estado. La OIT CEACR apoyó esta postura.¹⁵⁹ Desde entonces, varios otros tribunales han fallado en casos similares, algunos a favor y otros en contra de los docentes que participan en huelgas. Ahora, el Tribunal Administrativo Federal y el Tribunal Constitucional Alemán son los que tienen que decidir sobre estos casos.

VBE se centra más concretamente en presionar a los parlamentos de los Länder y los ministros que regulan las condiciones laborales del funcionariado en las materias principales siguientes:

- ofertas de empleo interesantes
- posibilidad del tiempo parcial para docentes de más edad
- empleo para todos los becarios
- aumento salarial para los becarios
- no empeorar las regulaciones de las vacaciones
- inversión en educación
- formación continua para los docentes

¹⁵⁸ *idem* Alemania: Docentes sindicalistas en una huelga de advertencia sobre condiciones de trabajo (28 de noviembre de 2012).

¹⁵⁹ Observación de la OIT/CEACR sobre Alemania - Convenio 87 - adoptada en 2011 y publicada por la CSI en 2012.

El gasto en educación y el crecimiento del PIB

% del gasto público en educación	% del PIB destinado a la educación	% crecimiento del PIB
2007:		2,5%
2008: 10,4%	4,6%	1,0%
2009: 10,5%	5,1%	-4,7%
2010:		3,5%
2011:		3,1%

Fuente: Banco Mundial / Index Mundi